

| | | | | | |
|-----------|-----|-----------------------------------|-----------|--------|--------------------------------|
| 199922245 | 380 | SANCHEZ RECIO RAMON JOSE | 20281437Q | DEUDOR | MANDA. REFENCION CANT. PAGADOR |
| 199402946 | 230 | SANCHEZ SALAMANCA JOSE | 30420304K | DEUDOR | NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS |
| 199914794 | 360 | SANCHEZ Y RUIZ CB | E14326813 | DEUDOR | NOTIF. PROVIDENCIA EMBARGO B |
| 199700398 | 220 | SANZ VELASCO FRANCISCO JAVIER | 30513112R | DEUDOR | NOTIF. DEUDOR EMBARGO DEL SALA |
| 200013982 | 350 | SERRA GUTIERREZ ALFONSO | 031675994 | DEUDOR | NOTIF. PROVIDENCIA EMBARGO B |
| 199603507 | 220 | SERRANO TOLEDO ENRIQUE | 30394034V | DEUDOR | NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS |
| 199403019 | 230 | SERRANO TOLEDO LUIS | 30029056A | DEUDOR | NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS |
| 199403019 | 230 | SERRANO TOLEDO LUIS | 30029056A | DEUDOR | NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS |
| 199202736 | 260 | SEVILLA JURADO TOMAS | 30053923P | DEUDOR | NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS |
| 199916200 | 350 | SUAREZ BAENA ANTONIO | 30486652Z | DEUDOR | NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS |
| 199101356 | 260 | SUAREZ ESTUILLLO DOLORES | 29957638T | DEUDOR | NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS |
| 199702808 | 200 | SUAREZ RISQUEZ, PEDRO | 30431515P | DEUDOR | NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS |
| 199706345 | 200 | TELLEZ FRANCO, EDUARDO | 30070541L | DEUDOR | NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS |
| 200013801 | 350 | TER MORS ROBERT ARNAUD | X0027863X | DEUDOR | NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS |
| 199600307 | 230 | TOP STOP SL | B1440019E | DEUDOR | NOTIF. PROVIDENCIA EMBARGO B |
| 199802801 | 230 | TORREGROSA CAÑIZARES LUIS ANGE | 44353509X | DEUDOR | NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS |
| 199802801 | 230 | TORREGROSA CAÑIZARES LUIS ANGE | 44353509X | DEUDOR | NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS |
| 199601619 | 230 | TORRES MOYA, ENCARNACION | 30004335F | DEUDOR | NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS |
| 199502800 | 230 | TORRICO ROSA JOSE | 30507375Z | DEUDOR | NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS |
| 199800227 | 230 | TORRILLO JIMENEZ SALVADOR | 30430056K | DEUDOR | NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS |
| 199800227 | 230 | TORRILLO JIMENEZ SALVADOR | 30430056K | DEUDOR | NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS |
| 199807220 | 230 | TORRONTERAS POVEDANO FRANCISCA | 30443390S | DEUDOR | NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS |
| 199502833 | 230 | TRENAS MUÑOZ RAFAEL | 30442436G | DEUDOR | NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS |
| 199504381 | 230 | TRENAS PADILLO ANTONIO | 30486436M | DEUDOR | NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS |
| 199504381 | 230 | TRENAS PADILLO ANTONIO | 30486436M | DEUDOR | NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS |
| 199603547 | 230 | TRENAS PADILLO RAFAEL | 30399265G | DEUDOR | NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS |
| 199502840 | 230 | TRIVIÑO GARCIA PEDRO | 30480553X | DEUDOR | NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS |
| 199601626 | 230 | TRUJILLO QUINTANA JUAN | 30049762D | DEUDOR | NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS |
| 199502849 | 230 | UCEDA JIMENEZ DOLORES | 29974883H | DEUDOR | NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS |
| 199504385 | 230 | URBANO LOPEZ MARIA JESUS | 30531155N | DEUDOR | NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS |
| 199603556 | 230 | URBANO RODRIGUEZ, JOAQUIN | 29932729T | DEUDOR | NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS |
| 199900315 | 310 | VALERO JIMENEZ ANTONIO | 29937795Y | DEUDOR | NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS |
| 199402319 | 260 | VALLAS EXT. Y SERV. AUX. DE CORDO | B1436178E | DEUDOR | REQUE. DRU-ENTREGUE VEH. LLAVE |
| 199900762 | 210 | VALVERDE GARRIDO MARIA ANGELES | 30062879Q | DEUDOR | NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS |
| 199915831 | 230 | VILLAR TEJERO MERCEDES | 30474544G | DEUDOR | NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS |

PALMA DEL RÍO

Núm. 252

ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y sobre Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, en relación con el artículo 6 de la Ordenanza Municipal sobre Retirada de Vehículos Abandonados de la Vía Pública aprobada el 7 de mayo de 1998.

Se hace pública la notificación del Decreto 7/2002, de la Alcaldía-Presidentencia de este Ayuntamiento, ya que se desconoce quienes son los interesados.

Notificaciones

El Primer Teniente de Alcalde, por delegación del señor Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de Palma del Río, con fecha 4 de enero de 2002, ha dictado el siguiente Decreto:

"Decreto número 7/2002, sobre Retirada de Vehículos depositados en la Dependencias Municipales.

Visto el informe de la Policía Local en el que se manifiesta que en el Depósito Municipal, se encuentran los vehículos que a continuación se relacionan, los cuales que se hallan presumiblemente abandonados:

Vehículo.- Titular.

- 1.- Ciclomotor Vespino AL, número bastidor 83C-24008; desconocido.
- 2.- Ciclomotor Puch Minicross, número bastidor 5802011; desconocido.
- 3.- Ciclomotor Vespa Italje, número bastidor carece; desconocido.
- 4.- Ciclomotor Derbi FDS, número bastidor carece; desconocido.
- 5.- Ciclomotor Vespino GL, número bastidor 855C997044; desconocido.
- 6.- Ciclomotor G.A.C. Kanoway, número bastidor G-01528; desconocido.
- 7.- Ciclomotor Vespino G.L., número bastidor 1616532; desconocido.
- 8.- Ciclomotor Suzuki, número bastidor carece; desconocido.
- 9.- Ciclomotor Vespino ALX, número bastidor 83C70823; desconocido.
- 10.- Ciclomotor Suzuki Maxi, número bastidor carece; desconocido.
- 11.- Ciclomotor Vespino, número bastidor 83C40767; desconocido.
- 12.- Ciclomotor Honda Visión, número bastidor VPMF 9900E05741; desconocido.

De conformidad con el artículo 6 de la Ordenanza Municipal sobre Retirada de Vehículos Abandonados de la Vía Pública.

He resuelto:

Primero.- Requerir a los titulares para que se hagan cargo de los vehículos o sus restos, en el plazo de un mes, previo pago de los gastos de retirada, traslado y depósito.

Si el titular es desconocido: Se procederá a publicar el Decreto de la Alcaldía en el tablón de anuncios y en el BOLETÍN OFICIAL

de la Provincia, por plazo de 15 días, de manera que comprenda 2 domingos consecutivos (artículo 615 del Código Civil). Apercibiéndole que deberá retirarlo y pagar en la forma y plazos del Reglamento General de Recaudación.

Segundo.- Transcurridos los plazos anteriores se procederá de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza Municipal sobre Retirada de Vehículos Abandonados de la Vía Pública: Se desguazarán si no son aptos para la circulación, o se subastarán en caso contrario.

Tercero.- Que se notifique a los titulares, los cuales podrán dejar sin efecto el depósito en el plazo de un mes, siempre que paguen los gastos ocasionados o bien manifiestan su voluntad de abandonar el vehículo. Los plazos de que disponen para el pago son los establecidos en el Reglamento General de Recaudación".

Lo que notifico a Ud. para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra el presente acuerdo, que pone fin a la Vía Administrativa podrá interponer potestativamente Recurso de Reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al del recibo de esta notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

No obstante, podrá interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de 2 meses, contados a partir del día siguiente al del recibo de esta notificación ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En el supuesto de que fuese interpuesto Recurso Potestativo de Reposición, el plazo para interponer el Recurso Contencioso-Administrativo se contará desde el día siguiente a aquél en que se notifique la resolución expresa del Recurso Potestativo de Reposición, o en que este deba entenderse presuntamente desestimado.

Asimismo, una vez que el acto sea firme en Vía Administrativa podrá interponer Recurso Extraordinario de Revisión ante el órgano que lo dictó, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 118 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o utilizar cualquier otro recurso, solicitud o instancia que estime procedente.

Palma del Río, a 9 de enero de 2002.— El Primer Teniente de Alcalde, P.D. del señor Alcalde-Presidente, Francisco J. Domínguez Peso.

FERNÁN-NÚÑEZ

Núm. 256

ANUNCIO

Doña Isabel Niñoles Ferrández, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de esta villa de Fernán-Núñez (Córdoba), hace saber:

Que el Pleno de la Corporación, en sesión del día 27 de diciembre de 2001, aprobó definitivamente el expediente tramitado para Modificación Puntual número 20 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico de este Municipio, redactada por el Arquitecto Municipal don Francisco Cuadrado Marín, cuyo texto íntegro es el que sigue:

"1.- Objeto:

El presente documento tiene por objeto la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Fernán-Núñez. La modificación propuesta objeto del presente documento comprende el cambio Calificación del Suelo de Solar del actual Mercado de Abastos Equipamiento Comunitario Centro Público por Extensión del Casco Histórico. La modificación sigue la numeración de las Modificaciones puntuales ya tramitadas.

La modificación propuesta está contemplada en la delegación de competencias en materia de urbanismo de este Ayuntamiento.

Los elementos que se proponen modificar son:

MP20.- Cambio Calificación del Suelo de Solar del actual Mercado de Abastos Equipamiento Comunitario Centro Público por Extensión del Casco Histórico.

Localización:

- Plano 6. Ordenación: Clasificación del Suelo.
- Plano 8. Ordenación: Protección, Alturas y Alineaciones.

Ha. de localización 7-H.

Objeto: Se propone la Calificación del solar calle Pintor Picasso, 13, de 1.044 metros cuadrados de superficie aproximadamente actual Mercado de Abastos como Extensión de Casco Histórico. Se mantiene la alineación y se permite una altura de 3 plantas. Se exige la realización de un vial, prolongación de calle Miguel Hernández, de uso público, pero de dominio privado, para permitir la realización de aparcamientos en toda la planta sótano. Los locales de planta baja serán dotaciones públicas, destinándose el local de mayor superficie a nuevo Mercado de Abastos. Al objeto de conseguir una mayor superficie de local de uso público, y con carácter excepcional, se permitirá la ejecución de una galería que conecte las 2 manzanas y evite la realización de cajas de escaleras de acceso a viviendas. La galería tendrá un ancho máximo de 3 metros.

Justificación: La propuesta está fundamentada en varios motivos:

1.- Realización de un edificio de viviendas localizándose en parte de la planta baja el nuevo mercado. El Ayuntamiento pretende con esta nueva calificación del solar conseguir el necesario nuevo mercado bajo permuta por las viviendas que permita construir el planeamiento; todo ello sin coste para el municipio.

2.- Lograr con la realización del vial de uso público prolongación de la calle Miguel Hernández, mayor permeabilidad del conjunto urbano.

Por todo ello la presente modificación quedaría como sigue:

Nueva Calificación del solar calle Pintor Picasso, 13, de 1.044 metros cuadrados de superficie aproximadamente actual Mercado de Abastos, como Extensión de Casco Histórico. Se mantiene la alineación y se permite una altura de 3 plantas. Se exige la realización de un vial, prolongación de calle Miguel Hernández, de uso público, pero de dominio privado. Los locales de planta baja serán dotaciones públicas, destinándose el local de mayor superficie a nuevo Mercado de Abastos. Se permitirá la ejecución de una galería que conecte las 2 manzanas, siempre que evite la realización de cajas de escaleras de acceso a las viviendas y se diseñe con un ancho máximo de 3 metros.

Lo que se hace público para general conocimiento en Fernán-Núñez, a 8 de enero de 2002.— La Alcaldesa, Isabel Niñoles Ferrández

Núm. 257

ANUNCIO

Doña Isabel Niñoles Ferrández, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de esta villa de Fernán-Núñez (Córdoba), hace saber:

Que el Pleno de esta Corporación, en su sesión del día 27 de diciembre de 2001, acordó la aprobación inicial de una Ordenanza Municipal reguladora de la Utilización del Edificio Municipal "Casa de la Cultura".

Lo que se hace público para general conocimiento por plazo de 30 días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca publicado el presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Pro-

vincia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley reguladora de las Bases del Régimen Local, a efectos de reclamaciones y sugerencias.

Transcurrido referido plazo sin que se produjere reclamación u observación alguna, quedará elevado a definitivo el acuerdo hasta entonces provisional, de conformidad con la nueva redacción dada al artículo 49 por la Ley 11/1999, de 21 de abril, debiéndose seguidamente publicar en su integridad la Ordenanza definitivamente aprobada.

En Fernán-Núñez, a 8 de enero de 2002.— La Alcaldesa, Isabel Niñoles Ferrández.

POZOBLANCO

Núm. 284

ANUNCIO

A efectos de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el artículo 158.2 de la misma Ley y artículo 20.1 al que se remite el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se pone en conocimiento general que en la Intervención de Fondos de esta Entidad Local se halla expuesto al público el expediente de créditos extraordinarios y suplementos de créditos que afecta al presupuesto de 2001 y que fue aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el 21 de diciembre de 2001.

Los interesados que estén legitimados, según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/1988 y por los motivos taxativamente enumerados en el apartado 2 de dicho artículo 151 podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.
- b) Oficina de presentación: Registro General.
- c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno. Pozoblanco 10 de enero de 2002.— El Alcalde, firma ilegible.

BAENA

Núm. 285

ANUNCIO

Por acuerdo del Pleno de esta Corporación de fecha 20 de diciembre de 2001, se adoptó el acuerdo de ceder gratuitamente a la empresa municipal PROMUDE, Sociedad Limitada, los inmuebles que a continuación se indican, siendo todos los gastos e impuestos que se originen de cuenta de la misma:

- a) Solar número 72 de la calle Casas de Carmona. Valor: 15.025,30 euros.
- b) Inmueble número 70 de la calle Casas de Carmona. Valor: 1.502,53 euros.
- c) Inmueble número 78 de la citada calle Casas de Carmona. Valor: 1.502,53 euros.
- d) Inmueble número 64 de la calle Casas de Carmona. Valor: 3.906,58 euros.
- e) Inmueble número 62 de la calle Casas de Carmona. Valor: 1.803,04 euros.

El objeto excluido de la presente cesión es la construcción de viviendas, quedando sujeta la cesión a la condición resolutoria de que en el caso de incumplimiento de las condiciones estipuladas en la cesión, la propiedad de dichos bienes revestirá al Ayuntamiento de Baena.

Lo que se hace público por plazo de 15 días para que examinado el procedimiento puedan formularse las reclamaciones y observaciones que se estimen procedentes. De no producirse éstas, el acuerdo se considerará definitivo.

En Baena, a 11 de enero de 2002.— El Alcalde, firma ilegible.

LUCENA

Núm. 292

Don José Luis Berguillos López, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Lucena (Córdoba), hace saber:

Que ha transcurrido el periodo de exposición pública del expediente de transferencias de créditos aprobado por esta Corporación en 27 de noviembre último, sin que contra el mismo se haya presentado reclamación alguna, a continuación se publica el resumen del mismo: